

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial de Granada

LICITADOR:

B41865510 - FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S. L.

Expediente: CONTR 2025 308890 (02/2025/31C).

Objeto: "Servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada)", sito en Camino del Jueves nº 110, C.P. 18100, Armilla (Granada).

En relación con el expediente de contratación de "Servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada)" - Expte CONTR 2025 308890 (02/2025/31C), una vez aplicados por la Mesa de Contratación, en sesión de 3 de septiembre de 2025, los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I apartado 8.D del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para identificar las ofertas incursas en presunción de anormalidad, resultó encontrarse en tal situación su oferta económica por lo que se le requiere para que, en virtud de del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido la anormalidad de las ofertas de dichos lotes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos.
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el Anexo V de la LCSP.

La documentación se deberá presentar exclusivamente por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, en un plazo máximo de **cinco días hábiles desde el envío de la presente notificación** (artículo 159.4 LCSP), que se practica a través de SIREC y se publica el mismo día en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

De no aportarse dicha documentación en el plazo indicado, se procederá a excluir su propuesta de la licitación, entendiéndose en todo caso, de acuerdo con el apartado 4 del mencionado artículo 149 LCSP, que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Granada, a la fecha que figura en el pie de firma electrónica. EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, Edo.: Manuel Serrano Sánchez



| MANUEL SERRANO SANCHEZ | | 03/09/2025 23:44:38 | PÁGINA: 1/1 | |
|------------------------|--------------------------------|---|-------------|--|
| VERIFICACIÓN | NJyGw7L4923p6g28b9ff9QwZArBiu3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | |